

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en Paseo de Roma, s/n, edificio D-3, Mérida (Badajoz), se ha instruido a don Antonio Calderón Paredes, con D.N.I. 33.982.930 y último domicilio fiscal en C/ Luis Hermida, n.º 6, del término municipal de Don Benito (Badajoz), el acta modelo A05, n.º 279, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente al ejercicio de 1994, por la concesión administrativa que se le otorgó con fecha 28-3-94 por el Ayuntamiento de Don Benito para la explotación de diversas instalaciones en la piscina municipal por un período de 5 años, sin que conste que se haya formulado en tiempo y forma la correspondiente declaración a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a que se encuentra sujeta la citada concesión administrativa.»

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta dará lugar a la reducción de 50 puntos porcentuales en la sanción pecuniaria propuesta.

Mérida, 13 de junio de 1996.—La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

**ANUNCIO de 14 de junio de 1996, sobre notificación de Acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección Fiscal a don Felipe Gutiérrez Martín, correspondiente al expediente n.º 95010079.**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en Paseo de Roma s/n, edificio D-3, Mérida (Badajoz), se ha instruido a don Felipe Gutiérrez Martín, con N.I.F. 50.670.015-A y último domicilio fiscal en C/ Austria, 11, del término municipal de Fuenlabrada (Madrid), el acta modelo A05, n.º 298, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1990, por la donación de la mitad indivisa de 63 fincas sitas en el Casco Urbano o término municipal de Hernán Pérez (Cáceres), formalizada la misma en documento público el día 13 de agosto de 1990 ante el Notario doña Inés Martín Santibáñez, con el n.º 5697 de su protocolo. (Expte. n.º 95010079).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta dará lugar a la reducción de 50 puntos porcentuales en la sanción pecuniaria propuesta.»

Mérida, 14 de junio de 1996.—La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la realización del Plan de Aforos Completo de la Red de Carreteras de Titularidad Autonómica de la Junta de Extremadura.**

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.